MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPIO CIUDADANO

DECRETO Nº {{FINTERNODMS}}

TEMUCO, {{FECHA_FIRMADMS}}

V I S T O S:

1.-Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público, Artículo N°14: El Municipio podrá mediante Decreto Alcaldicio, modificar temporalmente o definitivamente los permisos, cuando las condiciones así lo requieran.

2.- Orden de Ingreso N°981076 de fecha 04 de enero de 1999, la cual indica el pago del primer permiso de la Sra. Carmen Dulia Huichacura Cayupul [redacted]

3.-Ficha de solicitud de la Sra. Carmen Dulia Huichacura Cayupul [redacted] quien solicita cambio de ubicación en su permiso municipal.

4.- Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. Carmen Dulia Huichacura Cayupul [redacted] quien solicita cambio de ubicación en su permiso municipal.

5.- Imágenes correspondientes a la nueva ubicación.

D E C R E T O:

1.-Autorícese el cambio de ubicación de permiso municipal de la Sra. Carmen Dulia Huichacura Cayupul [redacted] como se menciona a continuación:

NOMBRE COMPLETO	RUT	ROL	RUBRO	DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	NUEVA DIRECCION COMERCIAL
CARMEN DULIA HUICHACURA CAYUPUL	[redacted]	355-054	PAQUETERÍA MENOR	ZENTENO FRENTE AL N°302	MANUEL RODRIGUEZ FRENTE AL N°1291

V°B° R.P.M.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° R.P.M.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 20-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 20-10-2026

[redacted]
Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.